

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319741703**

BLANCA AURORA DEL CARMEN BOYSEN HERNANDEZ

**ERNESTO RIQUELM #E 974 RENGÓ, RENGÓ
PANADERIA Y SUPERMERCADO, DIST DE
CONFITES, PROD ALIMENTICIOS Y PAQUETER**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquina registradora.**

RANCAGUA, 07/03/2019

RES. EX. N° 77319092278 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 28 de Febrero del 2019, presentado por Blanca Aurora Boysen Hernández, RUT. N° [REDACTED], de actividad económica Panadería, Supermercado, por la que pide derogación total de la Resolución N° 2600 de fecha 05/05/2008, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] y que se detalla(n):

Marca: CASIO
Modelo: TE-2000
Serie: 5423864
Caja:1
N° Fiscal: 175697

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquinas(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N°2600 de fecha 05/05/2008

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA

DIRECTOR REGIONAL

Distribución

BLANCA AURORA DEL CARMEN BOYSEN HERNANDEZ
ERNESTO RIQUELME 974, RENGÓ
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE